



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00869/15

VALIDO HASTA:

12 de Diciembre de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo	☐ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razón Social: VIDEONET SA DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : VID9609025J4				
C.P. : [REDACTED]				
Localidad: [REDACTED]				
Descripción del producto a importar: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza	
1	Fracción arancelaria: 4420.10.01 Ebanos, Diospyros sp., Caoba, Swietenia spp.			Cantidad: 140
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA			Destino dentro del país: MEXICO	
País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE)			País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: fL32R7/zuVfbsivRw1NGWoz1SpU190TTT4Ngm5S6xaoATtcZMkZgmRZbCx4ImH94WFKw5htlwrR
AQmr4YDfT6a1M2IOckg123UgtNUMW2ynLXTYxxAbLeSkMlt8Y844LMT9jhPZhTliQAGdRJ6C3rtx
p7XT0U77PrsO8hZllao=

NOMBRE: **CESAR MURILLO JUAREZ**

PUESTO: **Director General de Gestión Forestal y de Suelos**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 de Junio de 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090000892|15/06/2015|23:17:31|VIDEONET SA DE CV|VID9609025J4|DANTE 36 PISO 7705 NUEVA ANZURES|11590|MIGUEL HIDALGO|55-52551066|DISTRITO FEDERAL|MÚJ3C790131F23|CESAR|MURILLO|JUAREZ|Director General de Gestión Forestal y de Suelos|15/06/2015|12/12/2015 |Distrito Federal|Definitivos|Maderable.|ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44201001|Ebano,Caoba|Diospyros sp.,Swietenia spp.|140|MANZANILLO|MEXICO|INDONESIA (REPUBLICA DE)|INDONESIA (REPUBLICA DE)|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]